



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 1/2
REG. N° 045

20 FEB 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 075-2013 - OSCE/PRE

Jesús María,

19 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 071-2013/DAA de fecha 18 de febrero de 2013, de la Directora de Arbitraje Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE de fecha 26 de diciembre de 2011, se asignó al señor José Antonio Corrales González en el cargo de Sub Director de Procesos Arbitrales;

Que, mediante el documento de visto, se pone en conocimiento que el señor José Antonio Corrales González hará uso de su descanso vacacional del 19 de febrero hasta el 05 de marzo de 2013;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Sub Dirección de Procesos Arbitrales;

Que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 049 4/2

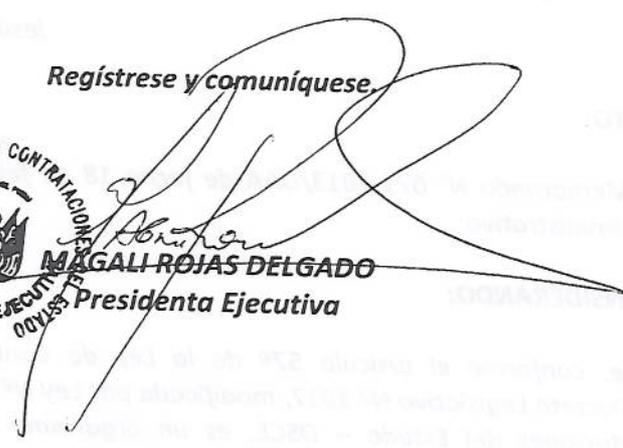
20 FEB 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Sub Dirección de Procesos Arbitrales a la señorita Fabiola Paulet Montegudo, Directora de Arbitraje Administrativo, del 19 de febrero al 05 de marzo de 2013.

Regístrese y comuníquese.


MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES
AGENCIA EJECUTIVA
OSCE

